

TABLA DE CONTENIDO:
CONVOCATORIA PUBLICA N° 12 DE 2015

SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

SECCIÓN I
CONDICIONES GENERALES

	Item
Objeto	N° 1.1
Ofertantes	1.2
Estudio e interpretación de los términos de la convocatoria pública	1.3
Moneda de la propuesta	1.4
Validez de la propuesta	1.5
Propuestas extemporáneas	1.6
Retiro, modificación o adición de las propuestas	1.7.
Declaración desierta de la convocatoria	1.8
Rechazo de las propuestas	1.9
Régimen jurídico aplicable	1.10
Prórroga del plazo de la convocatoria	1.11
Obligaciones del proponente a informar errores u omisiones	1.12
Aclaraciones y modificaciones mediante adendas	1.13
Terminación del proceso de convocatoria pública	1.14
El proceso	

SECCION II
CONDICIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas	2.1
Cobertura de la Solución	2.1.1
Descripción de la Solución	2.1.2
Dependencias con Supervivencia	2.1.3

Requerimientos de los componentes de la Solución	2.1.4
Plazo de entrega	2.2.
Entrega de equipos y elementos	2.3.
Supervisión	2.4.
Presupuesto Oficial	2.5
Forma de pago	2.6
Requisitos para participar en la convocatoria	2.7

SECCIÓN III DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Documentos de la oferta	3.1
--------------------------------	------------

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Documentos habilitantes jurídicos	4.1.
--	-------------

- a) Carta de presentación de la propuesta
- b) garantía de seriedad de la oferta
- c) Certificado de existencia y representación legal.
- d).Inscripción en el registro único de proponentes.
- e) Documento que acredite la conformación del consorcio y/o uniones temporales.
- f) Matriz de riesgos
- g) Registro Único Tributario R.U.T.
- h) Valor de la oferta
- i) Cédula de ciudadanía.
- j) Pago de aportes, seguridad social y aportes parafiscales.
- k) Paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la universidad del cauca,

SECCIÓN V REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Revisión de las propuestas frente a las exigencias de los términos de la convocatoria pública	5.1.
Factores habilitadores	5.2.
Factor habilitador de la Capacidad jurídica	5.2.1
Factor habilitador de la capacidad financiera	5.2.2
Márgenes mínimos de mejora.	5.3
Procedimiento para la adjudicación.	5.4

SECCIÓN VI

Autoridad competente para adjudicar. 6.1.

SECCION VII

REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP). 7.1

Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008. 7.2

Pago de "Estampilla Universidad del Cauca 180 años" 7.3

SECCION VIII CONDICIONES DEL CONTRATO

Perfeccionamiento del contrato. 8.1

Legalización del contrato. 8.2

Plazo del Contrato. 8.3

Lugar en que se Ejecutará el Contrato. 8.4

Obligaciones y responsabilidades del Contratista. 8.5

Forma de Pago. 8.6

Cláusulas Excepcionales. 8.7

Costos 8.8

Cesiones y Subcontratos 8.9.

CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 012 DE 2015

SECCION I
CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA está interesada en recibir propuestas de empresas legalmente establecidas en Colombia, para suministrar, instalar, implementar y poner en funcionamiento UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1.2. OFERTANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en forma individual en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria con base en las condiciones que a continuación se indican.

1.3. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.4. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

1.5. VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.6. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria.

1.7. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria.

1.8 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o por que sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso. En todo caso no procederá declaratoria desierta de la convocatoria cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva

1.9. RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.

Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección IV, numeral 4.1.

Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.

Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria.

Cuando el proponente efectúe cambios de fondo en la carta de presentación de la propuesta contenida en el anexo N° 1

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente convocatoria se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios.

1.11. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.13. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria.

1.14 TERMINACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El proceso de convocatoria puede terminar de dos maneras:

- Por adjudicación o declaratoria desierta de la convocatoria, conforme las condiciones establecidas anteriormente.
- Cuando no se presenten ofertas
- ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- El representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Por decisión unilateral de la universidad de terminar con el proceso contractual antes del cierre de la convocatoria, cuando sobrevengan razones de fuerza mayor o graves

inconvenientes que impidan a la Universidad, continuar con el mismo. Dicha decisión será comunicada a los interesados a través de la página web institucional.

- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

SECCION II CONDICIONES TECNICAS

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS/

La Universidad de Cauca requiere el suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de **UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS**, garantía por MINIMO (5) años, soporte mínimo (5) años incluyendo updates y upgrades, mantenimiento preventivo y correctivo mínimo (5) años de acuerdo con las siguientes especificaciones:

2.1.1 - Cobertura de la Solución

La solución suministrará servicio de Telefonía IP a sus dependencias académicas y administrativas las cuales se encuentran ubicadas en diferentes lugares de la ciudad del municipio de Popayán y Santander de Quilichao, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Dependencia	
Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas.	Cra 2A Calle 15 Norte Sector Tulcán
Facultades Ingenierías (Civil, Electrónica y Telecomunicaciones) y Laboratorios de Física	Sector Tulcán
Instituto de Posgrados en Ingenierías	Sector Tulcán
Centro Deportivo Universitario	Cra 2 con 15 Norte centro Deportivo Tulcán
Bioterio	Calle 15 Norte No. 4-19
División Administrativa y de Servicios DAS	Cra 3 3N-51
Vicerrectoría de Investigaciones	Calle 2 1A- 25 Barrio Caldas
Facultad de Educación	Cra 2A 3N-111 Antiguo Liceo
Santo Domingo/ sede administrativa	Calle 5 N° 4-70
Facultad Derecho, ciencias Políticas y Sociales	Calle 4 claustro Santo Domingo.
Unidad de Salud	Calle 4 N. 3-57 Centro
Centro de Salud Alfonso López	Cra 7 Calle 13 Esquina

Facultad de Ciencias Agrarias	Vereda las Guacas Popayán - Cauca.
Santander de Quilichao (Sede La Casona y Sede Carvajal)	Cra 9 No. 4-16/ Carrera 13 N° 19 -2-31 campus Carvajal
Facultad de Artes – Casa Rosada	Calle 4 No. 3-73
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales – El Carmen	Calle 4 N° 3-56
Museo Mosquera, Archivo Histórico, Vicerrectoría de Bienestar y Cultura	Calle 3 N° 5-14 Centro
Facultad de Artes	Carrera 6 N° 3-14
Edificio de las TIC	Cra 2A 3N-111 Antiguo Liceo
Facultad de Ciencias de la Salud	Calle 13 No. 13N- 50
Panteón de los Próceres	Carrera 7ª No. 3-55
Sede Administrativa	Calle 4-No. 5-30
Consultorio Jurídico	Cra 9 No 8-51 / Calle 7 No. 8-11

La solución se implementará en todo el campus universitario concentrando su administración y los dispositivos principales de conmutación en el Datacenter de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sector Educación ubicado temporalmente en la carrera 2A # 3N -111.

2.1.2 Descripción de la Solución:

La solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas debe incluir un Servidor de Comunicaciones principal y un Servidor de Comunicaciones de respaldo los cuales deben soportar individualmente el licenciamiento total de la solución y la totalidad de las funcionalidades en caso de presentarse alguna contingencia en el Servidor de Comunicaciones principal. Cada dependencia de la Universidad del Cauca contará con su correspondiente Gateway con supervivencia local (supervivencia remota) y las interfaces hacia la Red Pública o de interconexión solicitadas.

El nivel de servicio provisto a las Terminales IP y Gateways que se suscribe, deberá ser el mismo que proporciona el Servidor de Comunicaciones principal, incluyendo las aplicaciones telefónicas como Contact Center, Operadora centralizada, reportes, etc.

2.1.3 Dependencias con Supervivencia

Las dependencias de la Universidad del Cauca que requieren supervivencia son las siguientes:

1 Local Server: Proveer supervivencia especificados de backup al Comunicaciones procesador de local debe tener copia exacta de configuraciones Estas deben ser periódicamente Servidor de principal a sus

2 Principal: Esta supervivencia aplicativos de funcionalidades), (troncalización y comunicaciones etc).

Dependencia	Tipo de supervivencia	Cumple (SI/NO)
Ciencias Contables	Local Completa server	
Instituto de Posgrados Ingenierías	Local completa Server	
Vicerrectoría de Investigaciones	Local completa Server	
Facultad de Educación	Local completa Server	
Santo Domingo	Local completa Server	
Centro de salud Alfonso López	Local completa Server	
Facultad de Ciencias de la Salud	Local completa Server	
Consultorio Jurídico	Local completa Server	
Facultad de Ciencias Humanas y sociales	Local completa Server	
Facultad de Artes	Local completa Server	
Sede Administrativa	Local completa Server	
División TIC, División Administrativa y de Servicios DAS (mantenimiento, salud ocupacional, etc.)	Principal ²	
Facultad de Ingenierías	Local completa Server ¹	

Completa procesadores de local en los sitios como estrategia Servidor de principal. Cada supervivencia almacenado una las del sistema. configuraciones almacenadas desde el Comunicaciones equipos locales.

debe contar con completa en voz (todas las SIP usuario SIP) y unificadas (chat,

Requerimientos de los componentes de la Solución

No.	REQUERIMIENTOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	FOLIO
1.	SERVIDOR DE COMUNICACIONES VOIP HARDWARE Y SOFTWARE ESPECIFICAR REFERENCIAS			
1.1	Sistema de Telefonía basado en IP 100%			
1.2	Todos los servidores y gateways que formen parte de la solución deben ser instaladas en rack Standard de 19".			
1.3	Funcionalidades IP-PBX, debe integrar en el mismo servidor el sistema de control de llamadas y del correo integrado, y contar con facilidad de redundancia en la voz			

1.4	La central de llamadas o servidor de comunicaciones es el corazón de la plataforma de Telefonía IP, conformada por un conjunto de elementos hardware y software que deben soportar el control y gestión de todas las conexiones de telefonía. El equipo debe soportar desde mínimo 1.100 hasta 5.000 extensiones en crecimiento sin cambiar de plataformas hw y sw.			
1.5	El sistema de comunicaciones ofrecido debe cumplir con el estándar de la IETF, RFC 3261 (SIP: Session Initiation Protocol)			
1.6	El sistema de comunicaciones debe incluir la interoperabilidad con video de alta definición.			
1.7	El sistema de comunicaciones debe tener la capacidad de identificar rutas de bajo costo.			
1.8	El sistema de comunicaciones debe soportar protocolos de señalización sobre la red IP, como QSIG, H.323 y SIP.			
1.9	El sistema de comunicaciones debe soportar JTAPI y/o TAPI			
1.10	La plataforma hardware debe incluir redundancia (a nivel de servidores de comunicaciones principal) para alta disponibilidad en ubicación geográfica diferente.			
1.11	El sistema de comunicaciones debe soportar FAX T.38 (H.323 y SIP)			
1.12	El sistema de comunicaciones debe soportar SSL, acceso a la gestión de la plataforma por HTTPS.			
1.13	La solución tiene que proveer opciones de redundancia para el procesamiento de llamadas a través de la red, tanto para el hardware como para el software.			
1.14	El hardware de procesamiento de llamadas debe tener procesadores de alto desempeño.			
1.15	El sistema de comunicaciones debe soportar codecs de Video: H.261, H.263, H.264; Video telefonía SCCP, H323 Y SIP.			
1.16	El almacenamiento de los datos del directorio personal debe ser capaz de enlazarse a un directorio externo como es el sistema LDAP.			
1.17	La solución debe proveer una arquitectura que tenga procesamiento de llamadas y correo de voz del mismo fabricante.			
1.18	El control de la función de llamadas debe ser asumido por el equipo de procesamiento central. Dicho equipo debe tener flexibilidad en cuanto a dispersión geográfica y por tanto debe dar lugar a arquitecturas centralizadas con múltiples sitios remotos.			

1.19	La solución debe proveer Interfaces 10/100/1000 Mbps hacia la red de datos.			
1.20	El equipo ofrecido debe soportar redundancia en procesamiento de llamadas, mediante la adición de un segundo equipo.			
1.21	El servidor principal y el secundario deben soportar un tráfico mínimo "no-bloking" para mínimo 1000 usuarios simultáneos, "Gateways", troncales análogas, mínimo 2 enlaces E1 para interconexión a la red PSTN ubicados en sitios diferentes de la LAN, capacidad de conexiones SIP y Comunicaciones unificadas.			
1.22	La solución debe soportar Clientes desktop con mensajería instantánea del mismo fabricante para TODOS los usuarios.			
1.23	La solución debe soportar Clientes desktop "SoftPhone" para TODOS los usuarios.			
1.24	Los Clientes desktop "SoftPhone" deben tener capacidad de video para usuarios de gama alta.			
1.25	La solución debe soportar "SoftPhone" en cualquier tipo de Smartphone, de manera que se abra el tunel directo hacia la central de comunicaciones sin necesidad de tener que abrir VPN, es decir, la VPN se debe abrir automáticamente al abrir la aplicación de "SoftPhone" en el Smartphone cuando este localizado por fuera de la red inalámbrica del campus universitario, para entornos MAC, LINUX y Windows.			
1.27	La solución debe integrar todos los usuarios "Voice Mail" con el "correo electrónico" institucional.			
1.28	La solución debe incluir Multiconferencia, con soporte de mínimo 20 usuarios simultáneos y capacidad de mínimo 10 salas de conferencia.			
1.29	La solución debe soportar Mensajería de texto entre usuarios. (A nivel de Desktop y de Dispositivos móviles)			
1.30	La solución debe tener la capacidad de adoptar el plan de numeración telefónico institucional.			
1.31	La solución debe incluir la capacidad de presencia entre los usuarios incluyendo a los usuarios móviles.			
1.32	Priorización de llamadas entrantes.			
1.33	Registro detallado de llamadas. Para control de tráfico y tarificación. Generación de reportes automáticos.			
1.34	Gestión centralizada en el mismo servidor de todo el sistema.			
1.35	Administración local directamente en el servidor de comunicaciones VoIP.			

1.36	Administración remota segura desde cualquier sitio de la red de datos.			
1.37	El servidor debe estar en la capacidad de soportar hasta 5000 usuarios.			
1.38	El servidor debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES mínimo 128 bits, IPsec, soporte de SRTP, SIP, VoIP, IPv6.			
2.	CORREO DE VOZ			
2.1	La solución debe tener la capacidad de integrarse con el correo electrónico institucional para recibir los mensajes de voz en el correo. Todos los usuarios de la solución (extensiones) deben soportar el correo de voz.			
2.2	Indicador de mensaje de voz en el teléfono IP.			
2.3	La solución debe tener la capacidad de integración con LDAP institucional (Lightweight Directory Access Protocol).			
2.4	Manejo de TTS (text to speech), manejo de protocolo IMAP.			
2.5	Soporte de MoH (música en espera), manejo de interfaz gráfica para la administración.			
2.6	Soporte de SRTP, TLS y ó SRTP, SNMP.			
3.	PRESENCIA			
3.1	Manejo de presencia nativa en la solución, integración con el correo institucional, manejo de seguridad SSL y ó TLS.			
4.	GATEWAYS PARA DEPENDENCIAS			
4.1	Con 2 (dos) enlaces E1 de transmisión digital hacia la red PSTN, con las siguientes características: Las dos Gateways que soportarán los E1 estarán separadas geográficamente pero en la misma LAN.			
4.2	Soporte de SIP, E1 R2 y E1-PRI, H323.			
4.3	Interfaz de red 10/100/1000 Mbps hacia la red de datos.			
4.4	Debe suministrar todos los elementos Gateway necesarios para asegurar el cumplimiento de los requerimientos mínimos. No se podrá ofrecer elementos distintos a Gateways o enrutadores.			
4.5	Debe soportar compatibilidad e integración con los otros elementos de la plataforma de Telefonía IP y del mismo fabricante del servidor de comunicaciones.			
4.6	Soportar a nivel de seguridad el protocolo AES mínimo 128 bits, IPsec, soporte de SRTP, SIP, VoIP, IPv6.			

4.7	Cumplir con regulación UL 60950, CAN/CSA C22.2 No. 60950 y otras normas de seguridad			
4.8	Gateway para cada dependencia institucional con su correspondiente supervivencia. Cada vez que una supervivencia local se active, debe garantizar la continuidad de las comunicaciones hacia la red pública a través de las troncales locales existentes en forma automática.			
4.9	Debe soportar compatibilidad con el Servidor principal de llamadas IP, Compatible con dispositivos SIP, Debe integrar funcionalidad QoS.			
4.10	Soportar e incluir CODECS de compresión de audio G.711, G.729a, y G723,			
4.11	Debe garantizar la selección automática del CODEC adecuado, de acuerdo con el segmento WAN o LAN que utilizará, optimizando el tránsito de los paquetes de voz.			
4.12	La solución debe tener la funcionalidad de bypass automático a la red telefónica pública conmutada RTPC para cada una de las dependencia propuestas en caso de caída de energía o caída de la red LAN/WAN, todo esto a través de las troncales análogas de los Gateways.			
4.13	Indicar sobre catalogo Soporte DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol), DNS (Domain Name System), FTP (File Transfer protocol) y o TFTP, HTTP (Hyper Text Transfer Protocol), HTTPS (Hyper Text Transfer Protocol Secure), SNMP (Simple Network Management Protocol), SIP (Session Initiation Protocol), RTP (Real-Time Transport Protocol).			
4.14	Debe permitir la interconexión con PABX basados en señalización: ISDN/PRI, CAS MFC, QSIG, SIP.			
4.15	Debe tener compatibilidad y asegurar funcionalidad con el Plan Único de Numeración.			
4.16	Adicional a la administración y gestión centralizada, debe permitir su programación y configuración en forma local o remota.			
4.17	Debe permitir la creación y administración de múltiples perfiles de usuario, con diferentes niveles de ingreso y diferentes niveles de aplicación, los cuales pueden ser utilizados en cualquier dispositivo de la red, sin modificar sus características.			
4.18	Debe ser modular y tener una arquitectura escalable, Debe soportar la integración de voz, datos y video.			
4.19	Especificar en catalogo el soporte de protocolos de señalización H.323, SIP y VXML entre otros.			

4.20	Debe proveer mecanismos de Call Admission Control (CAC) y calidad de servicio (QoS) para cada llamada.			
4.21	Deberá soportar el estándar RSVP.			
5.	CUADRO DE REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES			

Dependencia	Troncales analógica s de supervive ncia	Fax analógi co (extensi on)	línea (extens iones analogi cas)	PRI	extensio nes IP	Tipo Telefono			
						Gama Alta	Gama Media	Gama Baja	Secret arial
Gateway ingenierías (Ingenierías Electronica, Civil, CDU, Salud Integral)	1	2	9	0	137	2	20	113	2
Gateway IPET (IPET, Laboratorios Fisica y Quimica y Edificio Fisica)	1	2	0	1 PRI	75		4	71	
Gateway Educación (Fac. Educacion, Edificio Matematicas, Div.TIC, DARCA, Doctorado, Div Comunicaciones, Biblioteca Central, Lenguas, Educacion Fisica)	1	5	3	0	195	5	14	174	2
Gateway DAS o TICs (DAS,Edif de las TIC)	1	2	2	0	91	3	16	71	1
Gateway Fac. salud (Fac. Salud, hospital san jose, laboratorios bioterio, residencias femeninas, parqueadero salud)	2	1	2	0	80	1	15	63	1
Gateway Vicerrectoria de Investigaciones	1	2	0	0	60	1	1	58	
Gateway El Carmen (Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Fac. Artes Cra 6 calle 3, Casa Rosada Facultad Artes, Archivo ,Vicerrectoria de Cultura, Panteon Proceres)	2	1	0	0	96	3	13	78	2
Gateway Unidad de Salud (operadora humana y operadora automatica)		1	0	1 SIP	40	1	1	38	
Gateway Santo Domingo	3	6	0	1 PRI	99	7	22	68	2
Gateway Sede Administrativa Calle 4	1	0	1	0	40			40	
Gateway Facultad de Artes Carrera 6 Calle 3	1	2	2	0	33		3	30	
Gateway consultorio jurídico Calle 9	1	0	1	0	10		1	8	1
Gateway Centro de Salud	2	1	0	0	15		1	13	1
Gateway Ciencias Contables	1	1	2	0	50	1	7	41	1
Gateway Facultad de Ciencias Agrarias		1	1	0	26	1	3	21	1
Gateway Santander de Quilichao Casona		0	1	0	5		1	4	
Gateway Santander de Quilichao Carvajal		1	1	0	5		2	3	
TOTALES	18	28	25	3	1057	25	124	894	14
Oparadoras		Dos (2) Consolas de operadora							
Licencias Movilidad		Minimo 40							
Voz a Correo		Todos los usuarios							
Mensajería Instantanea		Todos los usuarios							
Colaboracion		Minimo 10							
Licencias para Contact Center		15							

5.1	RESUMEN REQUERIMIENTO	Cantidad	SI	NO	Folio
5.1.1	Troncales análogas de supervivencia	18			
5.1.2	Servicios de fax	28			
5.1.3	Extensiones análogas	25			
5.1.4	Extensiones con teléfono IP	1057			
5.1.5	Licencias de movilidad	40			
5.1.6	Licencias de Contact Center	15			
5.1.7	Consolas de operadora	2			
5.1.8	Voz a correo	Todos los usuarios			
5.1.9	Mensajería instantánea	Todos los usuarios			
5.1.10	Colaboración web	10 sesiones virtuales, cada sesión mínimo 20 usuarios			
6.	TERMINALES TELEFONICAS Todas las terminales Telefónicas IP deben incluir su correspondiente Adaptador de Energía o cualquier dispositivo o aditamento para su normal funcionamiento.				
6.1	Teléfonos IP de tipo "Gama Alta", Referenciar el producto, anexar catálogo con imágenes del equipo específico a entregar.				
6.1.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.				
6.1.2	Debe ser de la misma marca del equipo central				

6.1.3	Pantalla TFT mínimo 24 Bit Color			
6.1.4	Capacidad de Video de al menos 30 fps, H.264 y video HD incluye cámara (incorporada o externa)			
6.1.5	Botón de control volumen			
6.1.6	G.711a, G.711μ, G.729a, G.729ab, G.722.			
6.1.7	Speaker Full-duplex			
6.1.8	Qos 802.1Q/P, CNG(Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection).			
6.1.9	IEEE 802.3af PoE			
6.1.10	Acceso de usuario a servicios XML vía teclas predefinidas			
6.1.11	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)			
6.1.12	Puerto dedicado para Manos Libres (HeadSet) y capacidad de Bluetooth			
6.1.13	Preferencias de usuario, tonos distintivos, brillo, imágenes de fondo.			
6.1.14	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas			
6.1.15	Acceso directo a directorios vía teclas definidas			
6.1.16	Botón para altavoz del teléfono			
6.1.17	Soporte IPv6			
6.2	Teléfonos IP de tipo "Gama Media", Referenciar el producto, anexar catalogo			
6.2.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.			
6.2.2	Pantalla TFT mínimo 24 Bit Color			
6.2.3	Botón de control volumen			
6.2.4	G.711a, G.711μ, G.729a			
6.2.5	Speaker Full-duplex			
6.2.6	Qos 802.1Q/P, CNG(Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection).			
6.2.7	IEEE 802.3af PoE			
6.2.8	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)			
6.2.9	Botón de control volumen			
6.2.10	Puerto dedicado para Manos Libres (HeadSet)			
6.2.11	Botón para altavoz del teléfono			

6.2.12	Botón de Silencio			
6.2.13	Botón de HeadSet			
6.2.14	Acceso de usuario a servicios XML vía teclas predefinidas			
6.2.15	Preferencias de usuario, tonos distintivos, y brillo.			
6.2.16	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas			
6.2.17	Acceso directo a directorios vía teclas definidas			
6.2.18	Acceso directo a servicios XML por el usuario vía teclas definidas			
6.2.19	Soporte IPv6			
6.3	Teléfonos IP de tipo "Gama Baja", Especificar referencia del producto a ofrecer, anexar catalogo e indicar en el los siguientes ítems:			
6.3.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.			
6.3.2	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)			
6.3.3	IEEE 802.3af PoE			
6.3.4	Pantalla LCD Monocromática o TFT 24 Bit Color			
6.3.5	G.711a, G.711μ, G.729a			
6.3.6	Puerto dedicado para Manos Libres (HeadSet)			
6.3.7	Qos 802.1Q/p, CNG(Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection).			
6.3.8	Acceso de usuario a servicios XML vía teclas predefinidas (opcional)			
6.3.9	Speaker Full-duplex			
6.3.10	Botón de Silencio			
6.3.11	Soporte IPv6			
6.4	Teléfono Secretariales ", Especificar referencia del producto a ofrecer, anexar catalogo e indicar en el los siguientes ítems:			
6.4.1	Referencia del equipo, debe ser del mismo fabricante del servidor de comunicaciones central.			
6.4.2	Pantalla TFT mínimo 24 Bit Color			
6.4.3	Botón de control volumen			
6.4.4	G.711a, G.711μ, G.729.			
6.4.5	Speaker Full-duplex			

6.4.6	Qos 802.1Q/p, CNG(Confort Noise Generation), VAD (Vice Activity Detection).			
6.4.7	IEEE 802.3af PoE			
6.4.8	Puerto de switch 10/100/1000 Mbps (Base T-RJ45)			
6.4.9	Botón de control volumen			
6.4.10	Puerto dedicado para Manos Libres (HeadSet)			
6.4.11	Botón para altavoz del teléfono			
6.4.12	Botón de Silencio			
6.4.13	Botón de HeadSet y o Bluetooth			
6.4.14	Acceso de usuario a servicios XML vía teclas predefinidas			
6.4.15	Preferencias de usuario, tonos distintivos y brillo.			
6.4.16	Acceso directo a correo de voz vía teclas definidas			
6.4.17	Acceso directo a directorios vía teclas definidas			
6.4.18	Al menos 4 teclas programables			
6.4.19	Incluir HF (Hands Free), PBA (Phone Book)			
6.4.20	Soporte de módulos de expansión para soportar mínimo 60 botones de línea			
6.4.21	Posición de visualización del teléfono ajustable			
6.4.22	Garantizar llamadas en espera concurrentes, mínimo 10 llamadas.			
6.4.23	Soporte IPv6			
6.5	Cliente "Soft Phone" para desktop con las siguientes características:			
6.5.1	Debe funcionar con Sistema operativo windows desde Windows 7 o superior y Mac versión 10.8 y superior			
6.5.2	Debe incluir teclado para marcar, integración con el correo de voz.			
6.5.3	Caller ID. Identificador de llamadas			
6.5.4	Call Transfer. Transferencia de llamada con funcionalidad (Blind/Atended)			
6.5.5	Call Forward. Transferencia de llamada con funcionalidad (Always/Busy/No Answer). Debe soportar transferencia hacia la red PSTN a través de los E1s.			

6.5.6	Debe soportar Conferencia			
6.5.7	Redial. Remarcar			
6.5.8	Capacidad de video para enviar y recibir video llamadas (opcional)			
6.5.9	Voice Mail: Se debe poder consultar el correo de voz			
6.5.10	Soportar encriptación AES			
6.5.11	Debe soportar idioma español			
6.5.12	Debe integrarse con Mensajería Instantánea (opcional)			
6.5.13	Integración con directorio activo LDAP			
6.6	Softphone para Teléfonos Inteligentes y tabletas (Movilidad)			
6.6.1	Se requieren mínimo 40 licencias de movilidad del mismo fabricante del sistema de Telefonía IP ofrecido, No se acepta software o aplicaciones de terceros.			
6.6.2	Se debe tener una aplicación para teléfonos inteligentes que incluya voz, y (opcional) mensajería instantánea.			
6.6.3	Capacidad de hacer y recibir llamadas sobre la red Wireless del campus o red GSM (Global System for Mobile Communications).			
6.6.4	Facilidad de mantener un único número de extensión para los dispositivos y fijo.			
6.6.5	Debe poder instalarse en sistemas operativos IOS y Android 4.2 en adelante.			
6.7	Mensajería Instantánea			
6.7.1	Debe estar disponible para todos los usuarios.			
6.7.2	Se debe integrar con el SoftPhone (opcional).			
6.7.3	Se debe poder crear grupos de chats, salones de chats.			
6.7.4	Se debe poder tener el historial de mensajería.			
6.7.5	Debe soportar contactos personales en el chat.			
6.8	Colaboración			
6.8.1	Se requiere una solución de colaboración para videoconferencia web con capacidad para soportar mínimo 10 sesiones simultáneas con capacidad para mínimo 20 usuarios por sesión. Se requiere experiencia y certificación de la solución por parte del			

	oferente.			
6.9	Contact Center			
6.9.1	La Institución requiere de una solución que permita manejar 15 licencias de contact center para cuatro dependencias, esta solución debe permitir una administración de interacciones con el cliente de fácil despliegue, de fácil uso y disponibilidad. Debe estar integrado en la solución de comunicaciones unificadas. Debe ser del mismo fabricante de la solución de telefonía IP ofertada. Debe soportar sobre el mismo hardware hasta 50 agentes. Solución basada en agentes. Debe incluir distribución automática de llamadas (ACD). Debe incluir respuesta de voz interactiva (IVR). Debe incluir integración telefónica con el computador (CTI). Debe incluir capacidad de enrutamiento para categorización y priorización de los contactos. Debe tener enrutamiento de llamadas basada en eventos condicionales como fecha, hora, día, y con niveles de servicio. Capacidad de mover agentes entre diferentes grupos, así como manejo de las prioridades en la cola según reglas de la universidad. Se requieren diademas por licencia. El contact center deberá ser certificado, probado, testeado para trabajar con la solución de telefonía IP. Se solicitara de parte del fabricante este aval por escrito. No se aceptan soluciones de terceros.			
6.10	Consola Operadora: debe ser del mismo fabricante			
6.10.1	Basada en Hardware o Software del mismo fabricante para fácil manipulación, y poder trabajar junto a un Teléfono IP. Con capacidad para operar en un computador y con integración al LDAP o consola. Debe incluir las diadema de las dos consolas para conexión al Computador.			
6.10.2	Debe soportar al menos 100 colas con priorización			

6.10.3	Visualización de las llamadas en colas, estado de usuarios, números abreviados, llamadas activas, contactos			
6.10.4	Manejo de estadísticas básicas de llamadas abandonadas, operadores logueados, operadores disponibles, tiempos de espera.			
6.10.5	Manejo de directorio, con capacidad de 5 mil contactos, y sincronizarlos con el directorio activo institucional.			
6.10.6	Capacidad de enrutamiento de acuerdo al horario.			
6.10.7	Manejo de llamadas en conferencia, llamadas en espera y transferencia.			
6.10.8	El idioma de la consola debe estar en español			
7.	ESCALABILIDAD			
7.1	La solución de Telefonía IP debe tener la capacidad de crecer sin necesidad del cambio de sus componentes de core, hasta 5000 extensiones.			
7.2	En caso de reducir el número de empleados o el cierre de alguna sede, se debe poder reutilizar los equipos de usuario final.			
8.	ALTA DISPONIBILIDAD			
8.1	La solución de Telefonía IP deberá garantizar alta disponibilidad para la conectividad de extremo-a-extremo a través de toda la red. Especificar cómo se logra esta alta disponibilidad con los componentes ofertados.			
8.2	La solución de Telefonía IP deberá tener la capacidad de ejecutar la toma de respaldo de forma automática.			
8.3	La solución de Telefonía IP deberá garantizar una disponibilidad de 99.99%, solicitada para ofrecer la redundancia requerida.			
9	CONTROL DE TELEFONOS			
9.1	La solución debe proveer un sistema de registro tipo "Plug-and-Play" para los teléfonos. Se define como "Plug-and-Play" la habilidad de conectar el teléfono a la red LAN y automáticamente registrarse con su unidad de Control de Llamadas y quedar totalmente disponible para ser usado una vez configurado el teléfono.			
10	TRAFICO DE LLAMADAS			

10.1	La solución de Telefonía IP debe tener los recursos DSP (Digital Signal Processing) necesarios para cubrir toda la capacidad de Teléfonos IP soportados (mínimo 5.000).			
10.2	La solución deberá soportar un fondo común de recursos de DSP. Si no es soportado, explique cuantos recursos DSP son asignados a cada módulo o tarjeta.			
10.3	Dimensionar e incluir en su oferta los recursos DSP necesarios para realizar conferencias, transcodificación (conversión entre los códec G.711 y G.729), gateway de voz y los teléfonos IP.			
10.4	La solución debe tener los recursos DSP para permitir que todos los usuarios puedan llamar.			
10.5	La solución de Telefonía IP debe tener la posibilidad de adicionar recursos DSP en la medida que el sistema se expanda.			
11.	SEGURIDAD			
11.1	El sistema operativo debe proveer seguridad de Host para intrusos y ataques del día cero.			
11.2	La solución de Telefonía IP debe permitir la conexión solo de teléfonos IP autorizados.			
11.3	El firmware de los Teléfonos IP debe estar firmado digitalmente.			
11.4	Los Teléfonos IP deben poderse integrar con el estándar 802.1x, Los usernames y passwords deben ser almacenados localmente o remotamente a través de integración con LDAP, RADIUS u otro método.			
11.5	La solución de Telefonía IP debe proveer acceso web vía HTTPS.			
10.6	La solución de Telefonía IP debe proveer métricas de complejidad de passwords que sean configurables de longitud minima, tiempo de expiración, bloqueo, uso de mayúsculas y minúsculas y una mezcla de números y letras.			
12.	GESTION			
12.1	Administración Centralizada de Licencias.			
12.2	Administración de la solución de Telefonía IP vía Web seguro.			
12.3	Administración vía Web seguro para la interface de usuario (configuración de marcación rápida, detalles de cuenta, preferencias, etc.)			
12.4	Documentación del Sistema vía Web seguro.			

12.5	Los gateways deben soportar protocolos de gestión y monitoreo de red tales como SNMP, RMON, NTP entre otros.			
13.	APLICACIONES DEL SISTEMA			
13.1	Música en Espera			
13.1.1	El sistema de telefonía debe soportar música en espera. La música debe ser reproducida en las siguientes situaciones: Llamada en Espera, Llamada en transferencia y Llamada Parqueada.			
13.2	Conferencia			
13.2.1	El sistema debe ofrecer facilidades de conferencia para llamadas por demanda y llamadas Meet-me.			
13.2.2	El sistema debe soportar la facilidad de llamadas por demanda que permite conferencias involucrando tres o más usuarios.			
13.2.3	La funcionalidad de conferencia debe ser independiente de la ubicación y debe permitir usuarios tanto internos como externos.			
13.2.4	El sistema debe incluir facilidades para proveer transmisión de audio de alta calidad y evitar la degradación.			
13.2.5	La solución debe soportar la función de conferencias Meet-me para realizar comunicaciones de una vía para múltiples usuarios.			
14.	REGISTRO DE LLAMADAS			
14.1	La solución debe almacenar los registros detallados de llamadas en un formato estándar.			
14.2	Detalles de Registro Número Llamado, Origen de Llamada, Fecha y Hora de inicio de la Llamada, Fecha y Hora de finalización de la llamada ó Duración de la llamada, Disposición de la Llamada (Interna, Externa, Desvío, Conferencia, Transferencia), Códigos de Razón de Falla de Llamada.			
15.	MOVILIDAD			
15.1	Número Único: La solución de Telefonía IP debe incluir el servicio de Número Único de Contacto incluido en el sistema sin costo adicional. Esta funcionalidad permite responder a llamadas entrantes a una extensión ya sea en su Teléfono IP o en un			

	destino remoto como un Teléfono móvil			
15.2	La solución de Telefonía IP debe permitir que un usuario remotamente pueda llamar desde un teléfono externo y utilizar los recursos de la solución de telefonía IP. Dichas llamadas deben quedar registradas para posteriores reportes.			
15.3	El servicio de número único debe permitir timbrar como mínimo a tres (3) números telefónicos. Debe poder asociarse mínimo tres teléfonos localizables con el número único.			
15.4	El servicio de número único debe permitir al usuario final poder moverse libremente entre el teléfono IP y el dispositivo móvil dentro y fuera.			
15.5	El perfil del usuario del servicio de número único se debe poder administrar vía Web por el administrador.			
15.6	La solución de Telefonía IP debe garantizar la captura de llamadas.			
15.7	La solución de Telefonía IP debe garantizar la transferencia de llamadas.			
16.	DUAL-MODE GSM / Wi-Fi			
16.1	La solución de Telefonía IP debe soportar dispositivos dual-mode GSM/Wi-Fi 802.11b/g/n.			
17.	SOFTPHONE (especificar el ofrecido y su versión) Mínimo 40 licencias			
17.1	El proponente debe garantizar las actualizaciones y nuevas funcionalidades del softphone, sin costo adicional.			
17.2	El Softphone debe soportar los siguientes códec G.711 y G.729.			
17.3	El Softphone debe soportar servicios XML (opcional).			
17.4	El Softphone debe trabajar con una solución de VPN.			
17.5	El Softphone debe soportar directorio de contactos.			
17.6	El Softphone de escritorio debe soportar diademas.			
18.	CODECS SOPORTADOS			
18.1	G.711a, G.711μ, G.729a			
19.	PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN			
19.1	La solución de Telefonía IP debe soportar el Protocolo SIP v2 que garantice las funcionalidades			

	correspondientes.			
20.	CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS (de los Teléfonos)			
20.1	Configuración Automática			
20.2	Registración Automática			
20.3	Asignación de Dirección IP Estática			
20.4	Asignación de Dirección IP por DHCP.			
21.	MENSAJERIA UNIFICADA			
21.1	La solución de Telefonía IP deberá tener la capacidad de enviar los mensajes de voz al correo electrónico .			
21.2	Debe suministrar técnicas para proveer seguridad para mensajes de voz.			
21.3	Messaging inter-operability			
21.4	Debe soportar SIP, VPIM, AMIS, Octelnet, IMAP, T.37 fax, T.38 fax.			
21.5	Mensajería unificada para consulta de voz desde clientes de la plataforma de correo institucional (gmail), para todos los usuarios licenciados.			
21.6	La solución de Telefonía IP debe ser compatible con los FAX analógicos existente en la Institución.			
22.	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS			
22.1	La solución debe proveer administración de usuarios vía GUI segura.			
23.	ADMINISTRACIÓN DE USUARIO VÍA TELÉFONO			
23.1	El Teléfono debe tener la capacidad de seleccionar menús TUI.			
23.2	Debe proveer la capacidad de ajustar el nivel de volumen durante la reproducción de los mensajes.			
23.3	Debe proveer la capacidad para grabar el nombre y el saludo por el teléfono.			
23.4	Debe proveer la capacidad de seleccionar el idioma.			
23.5	Debe proveer la capacidad de cambiar passwords para acceder a privilegios.			
23.6	Debe proveer la funcionalidad de controlar la reproducción de mensajes.			

23.7	Debe proveer la funcionalidad de grabar y enviar nuevos mensajes.			
23.8	Debe proveer la funcionalidad de eliminar, guardar y enviar mensajes.			
24.	LISTAS DE DISTRIBUCIÓN			
24.1	Luz indicadora de Mensaje en espera.			
24.2	Notificación de mensaje de voz en el teléfono.			
24.3	Notificación via E-mail.			
25.	ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA			
25.1	La solución de Telefonía IP debe soportar administración via web browser segura.			
26.	LICENCIAMIENTO			
26.1	La solución de Telefonía IP debe incluir todos los licenciamientos necesarios y a perpetuidad.			
27.	ELEMENTOS Y ACCESORIOS			
27.1	El proponente debe proporcionar todos los elementos necesarios para la instalación e implementación de la solución de Telefonía IP ofrecida tales como: cables de conexión entre el gateway y la red del cliente, patch cords entre el teléfono IP y la red LAN, etc.			
28.	CALIDAD DE LOS SUMINISTROS			
28.1	La totalidad de los elementos ofertados, deberán ser nuevos, sin uso, sin componentes reconstruidos, (No se aceptan equipos Refurbished), del modelo más reciente o actual y deben ser el último modelo o versión liberado(a) para Latinoamérica, y deberán contener todos los perfeccionamientos recientes en diseño y materiales. No se aceptará ningún elemento declarado EOL (End Of Life).			
29.	REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO			
29.1	Instalación y Configuración			

29.1.1	Todos los componentes de hardware y software ofertados en la solución de Telefonía IP, deben ser entregados en perfecto estado de funcionamiento, instalados, configurados, probados y en normal operación de acuerdo con las necesidades específicas en el cuadro de requerimientos y cantidades.			
29.1.2	Los costos generados por la respectiva instalación, configuración, programación y adecuación de la totalidad de elementos que integran esta solución deberán estar incluidos en el valor total de la oferta.			
29.1.3	La instalación de la plataforma, aplicaciones, softphones y movilidad debe ser ejecutada por personal calificado y certificado por el oferente. Se solicitara las respectivas certificaciones. Este servicio debe incluir el suministro, la entrega del material, la instalación física de los equipos en los sitios acordados y puesta en funcionamiento.			
29.1.4	El oferente debe realizar una prueba a punto (QoS) en los Switchs de la Red de Datos Institucional para soportar la solución de Telefonía IP y Comunicaciones Unificadas.			
29.2	Manuales Técnicos de Montaje y Operación			
29.2.1	Todos los componentes individuales de hardware y software ofertados en la solución, deberán venir acompañados de sus manuales técnicos y de operación preferiblemente en español o inglés, bien sea en forma impresa o en formato digital. Los costos de traducción corren por cuenta del proponente.			
29.3	Capacitación			
29.3.1	El oferente deberá presentar el programa de capacitación Técnica y de Usuario final que ofrecerá sin costo adicional, al personal técnico de soporte designado por la Universidad del Cauca, cubriendo conceptos generales, aspectos de configuración, operación de los sistemas y solución a problemas frecuentes, especificando temas, número de horas y perfil profesional del personal que la impartirá. De			

	forma tal que al final de la capacitación el personal capacitado pueda llevar a cabo la gestión completa de la solución ofertada. La capacitación deberá incluir la entrega del material requerido, como manuales de operación y configuración de los Servidores, los teléfonos y los servicios.			
29.4	Experiencia			
29.4.1	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá certificar que el fabricante de la solución de Telefonía IP para la Universidad del Cauca, tiene una trayectoria mínima de 10 años ofreciendo soluciones de telefonía IP en el país.			
29.4.2	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá certificar la ejecución de proyectos de instalación, configuración y puesta en operación de Proyectos de Telefonía IP (casos de éxito) por encima de 1000 extensiones telefónicas IP en el país.			
29.4.3	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá demostrar que en el último año el fabricante ha sido Certificado o Calificado por alguna firma de consultoría e investigación de mercado tecnológico en el ámbito de Telefonía Corporativa.			
29.4.4	El oferente de la solución de Telefonía IP deberá demostrar que en el último año el fabricante ha sido Certificado o Calificado por alguna firma de consultoría e investigación de mercado tecnológico en el ámbito de Comunicaciones unificadas.			
29.5	Garantía y soporte de los elementos activos			
29.5.1	La garantía y soporte de la Solución de Telefonía IP se debe ofrecer en modalidad 7x24 de inmediato.			
29.5.2	El soporte y la garantía debe ser mínimo de cinco (5) años.			
29.5.3	Suministro del reemplazo de las partes dentro de las 24 horas siguientes una vez realizado el diagnóstico y el fabricante haya confirmado el envío del reemplazo del hardware dañado y del personal calificado para la solución del problema.			
29.5.4	Si un mismo equipo presenta 4 fallas consecutivas debe ser reemplazado por otro equipo nuevo de igual o superiores características en un término máximo de			

	45 días, mientras tanto el oferente debe colocar un equipo temporal.			
29.5.5	La garantía debe cubrir, mano de obra, actualizaciones de las versiones de software y reemplazo de partes bajo cualquier esquema de contrato avalado por el fabricante. Actualización Tecnológica: Suministro de Versiones y Releases de sistema operativo de mantenimiento y versiones menores y mayores del software a través del envío electrónico. Es responsabilidad del proveedor el perfecto funcionamiento del sistema durante y después de la aplicación de la actualización.			
29.5.6	Mantenimiento correctivo: Que corresponde a soportar en una circunstancia que involucre caída o degradación de un servicio para retornarlo a su estado de operación. El alcance debe incluir la interacción con Centro de Atención del Fabricante y el trámite de las partes de reemplazo en caso de falla de Hardware. Duración del mantenimiento por Cinco (5) años.			
29.5.7	Acompañamiento y asesoría en actualizaciones de software. Respuesta rápida en caso de emergencia, por medio de acceso remoto, por Internet o MODEM. Duración del servicio (5) años.			
29.5.8	Soporte en sitio para diagnóstico y reemplazo de partes dañadas. 5 años.			
29.5.9	En caso que el acceso remoto no sea efectivo se deberá desplazar un ingeniero de soporte del oferente Certificado por el Fabricante, al sitio en donde se reporta el problema, para agilizar su diagnóstico y solución. Durante los 5 años.			
29.5.10	Soporte a Casos de Consultas sobre productos, configuraciones y software. Por 5 años.			
29.5.11	Si el proponente está radicado en el exterior, debe garantizar el soporte en Colombia certificado.			
29.6	Soporte Telefónico y Correo Electrónico			
29.6.1	El Fabricante a través del proponente debe suministrar un Centro de Asistencia Técnica, para ello deberá ofrecer a la Universidad del Cauca acceso telefónico a través de la línea de Help Desk y correo electrónico, para apoyo en el trámite de la garantía y/o escalamiento de nivel 2 y 3. Así mismo deberá contar con personal técnico especializado en horario 7x24 (las 24 horas del día, 7 días a la semana) para atender las solicitudes y realizar el diagnóstico y			

	escalamiento correspondiente al fabricante. Duración de 5 años.			
29.6.2	Se deberá describir claramente la marca, el modelo y el número de parte de todos y cada uno de los componentes de la Solución de Telefonía IP que se utilizarán.			

PARAGRAFO. — Las mejores condiciones económicas y adicionales existentes que se presenten y existan dentro del mercado, se entenderán incorporadas en forma automática al contrato.

NOTA: El oferente deberá diligenciar las casillas de cumplimiento de la parte técnicas e indicar el folio en cual aparece en la oferta.

2.2. PLAZO DE ENTREGA El plazo de entrega de la solución de Telefonía IP es de noventa (90) días calendarios contados a partir de la legalización del contrato, los equipos deberán ser entregados en el Área Comercial de la Universidad del Cauca de la ciudad de Popayán.

2.3. ENTREGA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS: Los equipos deberán ser entregados en el Área Comercial de la Universidad del Cauca de la ciudad de Popayán, conforme a lo descrito en el capítulo II, numeral 2.1.4 Requerimientos de los componentes de la Solución, total ítems 29.6.2

2.4. SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del presente proyecto, la Universidad del Cauca dispone de un presupuesto total incluido IVA de, **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.190.508.093.00)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. 201501543 por valor de \$ 190.508.093, emanado de la División Financiera de la Universidad del Cauca.

2.6 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así: 30% como anticipo a la firma y legalización del contrato, y el saldo 70%, con la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, previa

certificación de recibido a satisfacción, ingreso de los bienes al Almacén de la Universidad, presentación de la respectiva factura y pago de aportes al sistema general de seguridad social.

2.7 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Para participar en la presente convocatoria los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:

- a) No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional, el Artículo 74 del Acuerdo 064 de 2008, o Estatuto Propio de Contratación.
- b) Estar debidamente inscritos, en el registro de Proveedores y contratistas de la Universidad disponible en la página web de la universidad: disponible en la página web de la universidad: www.unicauca.edu.co – Descargas - FTP Unicauca – Diversos Documentos y Programas – Documentos Públicos - Área Comercial – Formato Proveedores.
- c) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.
- d) Cuando el ofertante fuere una persona jurídica, ésta deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

SECCIÓN III DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

3.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, la presente convocatoria, las adendas que se realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

Los documentos de la convocatoria comprenden:

- 3.1.1.- Los documentos de identificación de proveedores y contratistas de la Universidad del Cauca
- 3.1.2.- La resolución de apertura de la convocatoria
- 3.1.3.- Los términos de referencia
- 3.1.4.- Las adendas suministrados antes del cierre de la convocatoria.
- 3.1.5.- La Carta de presentación de la Oferta, con los anexos técnicos.
- 3.1.6.- La garantía de seriedad de la propuesta.

SECCIÓN IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, como HABILITANTES; la falta de uno de ellos o cuando no cumplan con los requisitos de ley, será causal de RECHAZO.

La Universidad del Cauca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

La Universidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección IV del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar los requisitos habilitantes durante el tiempo que la Junta de Licitaciones indique, vencido el mismo, la oferta será rechazada.

4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. **Ver anexo No. 1**, el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo en ella, será motivo de rechazo de la propuesta.

El ofertante presentará su propuesta indicando las características de los equipos a ofertar.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta el ofertante declara bajo la gravedad de juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conformen la empresa unión temporal o consorcio.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A la propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de**

entidades particulares otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Beneficiario: Universidad del Cauca.

Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, **y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.**

Vigencia: **NOVENTA DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Cuantía: **Por el 10% del presupuesto oficial incluido el IVA.**

Objeto: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 012 de 2015 CUYO OBJETO ES Suministrar, instalar, implementar y poner en funcionamiento UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

C) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán anexar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la

presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

D). INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Conforme a lo establecido en el acuerdo 032 de 2015, los proponentes y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deben estar inscritos y clasificados en el Registro único de proponentes de las Cámaras de Comercio de conformidad con la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43 Difusión de las tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos plataformas y accesorios de redes multimedia de voz dato	28 Equipo de Telefonía

Nota: Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012.

E) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para **PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.**

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo No. 3**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. 4** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.**

F) MATRIZ DE RIESGOS debidamente diligenciada y firmada por el proponente, (Anexo 6).

G) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T.

H) VALOR DE LA OFERTA

La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades FORMATO ANEXO 02 de la presente convocatoria pública. Este cuadro deberá estar debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarla.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.
- El Anexo 02 debidamente diligenciado se entenderá como la propuesta inicial que presenta el proponente a la Universidad, dicha propuesta podrá ser mejorada mediante lances al momento de la Audiencia Pública de adjudicación de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 017 de 2011.
- Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y diligenciadas en los formatos que entregará la Universidad al momento de la audiencia pública.

I) CÉDULA DE CIUDADANÍA.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- Del representante legal en caso de persona jurídica.

J) PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Cuando el proponente sea una **persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original,** expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses,** contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros

integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- ***Cuando el proponente sea una persona natural:***

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de él como contratista y de sus trabajadores durante todo el tiempo que dure el contrato, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

K) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,

Con una vigencia menor a **SESENTA (60)** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

SECCIÓN V

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

5.1 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes términos de referencia.

Aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos documentales serán declaradas ADMISIBLES.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán RECHAZADAS.

5.2. Factores habilitadores.

5.2.1. Factor habilitador de la Capacidad jurídica.

Se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, los documentos solicitados en el numeral 4.1.

5.2.2. Factor habilitador de la capacidad financiera

Se define la capacidad financiera como una condición que se verificará para habilitar una oferta, previo al procedimiento de puja dinámica, y se efectuará teniendo en cuenta los siguientes índices

- **Personas jurídicas o empresas unipersonales**

Patrimonio líquido deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la convocatoria incluido IVA.

Liquidez: El índice de liquidez: mayor o igual a 1.5

Nivel de endeudamiento: Menor o igual al 50%.

La Universidad evaluará las condiciones anteriores para verificar la capacidad del proponente en el respaldo de sus obligaciones, y se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada. En caso de consorcios o uniones temporales uno de los integrantes deberá tener como mínimo el 80% de relación patrimonial mínima requerida, y la sumatoria de estos debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial incluido IVA.

5.3 Márgenes mínimos de mejora.

Dado que se trata de bienes con características técnicas uniformes, la Universidad establece como margen mínimo de mejora TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) por cada lance.

5.4 Procedimiento para la adjudicación.

El procedimiento para la adjudicación se realizará conforme a las previsiones del Acuerdo 064 de 2008, artículo 42 parágrafo, adicionado por el Acuerdo 017 de 2011, el cual ha previsto:

La Audiencia Pública será presencial, donde los proponentes presentan sus propuestas técnicas y económicas en público, frente a los demás oferentes y a los comités técnico, financiero y jurídico de la Universidad conformados para cada audiencia.

La Audiencia Pública tendrá varias rondas para que los oferentes a través de lances mejoren su propuesta económica teniendo en cuenta la entrega del número de bienes objeto de la

convocatoria por un menor valor. Las ofertas para todos los casos deben ser escritas y se desarrollarán de manera presencial.

La subasta pública durará por lo menos una hora y se adelantará por el sistema de puja dinámica, sobre la oferta de menor cuantía reservándose el nombre del proponente; y solo serán validos los lances que, observando el margen mínimo de mejora en relación con el ultimo lance valido ocurrido durante la subasta. Los lances se deben diligenciar dentro de los formatos que entregue la Universidad, se ordenaran de forma descendente, y se dará a conocer el menor precio ofertado, retirando de la puja los proponentes que no presentaron lance. Una vez superado el tiempo de la puja la Universidad hará público el resultado incluyendo la identidad de los proponentes, y en caso de empate se adjudicara al proponente que presento el menor precio al número de bienes objeto de la propuesta inicial.

Finalmente los comités evaluarán las ofertas y recomendarán al Rector, para su adjudicación.

NOTA: Únicamente podrán hacer lances de mejora de su propuesta económica en la audiencia pública de adjudicación los proponentes que sean habilitados jurídica, financiera y técnicamente.

SECCIÓN VI

6.1. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al adjudicatario.

SECCION VII REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

7.1.1.- Declaración juramentada de que en los últimos 6 meses ha pagado los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARP), conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, expedida por el Revisor Fiscal o, en su defecto, por el Representante Legal de la empresa o entidad contratista. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

7.1.2.- Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.

< Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

< Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

< Poliza de calidad y correcto funcionamiento, en cuantía del 50% del valor del contrato y con un tiempo de duración y cuatro años más.

7.1.3.-Pago de "Estampilla Universidad del Cauca 180 años"

7.1.5.-Demás documentos de ley.

7.1.7.- **Advertencia:** Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 10 días siguientes a suscripción del contrato la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido por la calificación.

SECCION VIII

CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

8.2- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías (cumplimiento, calidad, calidad y correcto funcionamiento, pago anticipado, pago de Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

8.3 Plazo del Contrato.

Noventa días (90) días calendario contados a partir del acta de iniciación del contrato.)

8.4. Lugar en que se Ejecutará el Contrato.

En la ciudad de Popayán.

8.5. Obligaciones y responsabilidades del Contratista.

Se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

- Cumplir con los requisitos de legalización del contrato
- Suministrar el objeto del contrato con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
- Cumplir con los términos de la convocatoria.

8.6. Forma de Pago.

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, así: 30% a la firma del contrato como pago anticipado previa legalización del contrato y presentación de la factura, y el saldo, 70% contra entrega previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la factura correspondiente.

8.7. Cláusulas Excepcionales.

La aplicación de las facultades de terminación, modificación, caducidad e interpretación unilateral del contrato y multas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008.

8.8 Costos.

El contratista asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y locales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad sobre las normas vigentes sobre la materia.

8.9. Cesiones y Subcontratos.

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito por parte de la Universidad del Cauca.

Si la persona a la cual se va a ceder el contrato es extranjera, deberá renunciar a la reclamación diplomática.

Nota: La Universidad del Cauca se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

Atentamente;

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO

Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO No. 01

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 12 DE 2015, para suministrar, instalar, implementar y poner en funcionamiento UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en la presente convocatoria de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para suministrar, instalar, implementar y poner en funcionamiento **UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

Para tal efecto declaro:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- b) Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c) Que he leído, conozco y acepto las cantidades publicadas por la Universidad del Cauca en su página web
- d) Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- e) Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los equipos que se requieren, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes
- f) Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- g) Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- h) Que me comprometo a ejecutar totalmente el suministro en un plazo de _____ () días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- i) Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados
- j) Acusamos recibo de los adendas Nros. _____

Atentamente,

C.C. No. _____

M.P. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____

ANEXO 02

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE VALORES DE LA PROPUESTA VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA :
IVA : _____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA :

Firma del Oferente _____
C.C. _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Con la firma del presente, el oferente declara conocer de manera concreta las especificaciones técnicas de los bienes por suministrar

PARTICIPACION CONSORCIO
ANEXO No. 3

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA Nº 12 DE 2015**, cuyo objeto se refiere a suministrar, instalar, implementar y poner en funcionamiento **UNA SOLUCIÓN DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1 DE LA PRESENTE** convocatoria.

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A			
B			

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:
Dirección:
Teléfono.
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.015.

C. C. No _____ de _____

C. C. No _____ de _____

PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL
ANEXO No. 4

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA N° 12 DE 2015**, cuyo objeto se refiere a suministrar, instalar, implementar y poner en funcionamiento **UNA SOLUCIÓN DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2.1** de la presente convocatoria

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

	Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A			
B			

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.015.

C. C. No de

C. C. No de

